



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 063 veinticuatro (24) de Julio del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2018-00231-01	ORDINARIO	23/07/2020	JOSE ANTONIO BOLAÑO CAMPO	COLPENSIONES	Fíjese el día 31 de julio de 2020, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F282
2	47-001-31-05-005-2017-00187-01	ORDINARIO	23/07/2020	MALGA PEREZ GAMEZ	COLPENSIONES Y MATILDE CARVAJAL DE QUINTO	Fíjese el día 31 de julio de 2020, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 49 F318
3	47-001-31-05-002-2017-00194-01	ORDINARIO	23/07/2020	DIANA BEATRIZ POSADA MIER	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Fíjese el día 31 de julio de 2020, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L. 46 F. 172
4	47-001-31-05-001-2017-00171-01	ORDINARIO	23/07/2020	BETTY TABORDA DE PIZARRO	COLPENSIONES	Fíjese el día 31 de julio de 2020, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 158
5	47-001-31-05-003-2015-00208-01	ORDINARIO	23/07/2020	RICARDO ORTEGA ROJAS	CORPORACION IPS SALUDCOOP LIQUIDADADA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 46 F 475
6	47-001-31-05-004-2017-00249-01	ORDINARIO	23/07/2020	TERESA DEL CARMEN BRAVO PADILLA Y OTROS	PORVENIR S.A, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. MARILIS ESTHER SANCHEZ MERIÑO, ALEXANDRA BRAVO RUIZ Y FEDERICA S.AS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 47 F 95

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veinticuatro (24) de Julio de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)


GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
Secretario